

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de la carretera de Colmenar, por un importe total de 3.000.000 de pesetas, aprobado en sesión plenaria del día 23 de junio de 1976.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 28 de junio de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.823)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Pedro Huerta López y Monzón, contratista de las obras de restauración del peto y revoco del patio central de las Oficinas Centrales de la Corporación, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de julio de 1976. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.574)

Habiendo solicitado "Joaquín Aguilar Jiménez, S. A.", contratista de las obras de reparación y reconstrucción de rotondas en la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" en la carretera de Colmenar, la devolución de la fianza correspon-

diente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de julio de 1976. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.575)

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Habiendo solicitado "Medicina y Odontología, S. A." (M. Y. O. S. A.), adjudicatario del suministro de un equipo de parada cardíaca y nebulizador ultrasónico, para la Sección de Cuidados Intensivos del Hospital Infantil, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 15 de julio de 1976. — El Secretario general, José María Aymat. (O.—4.579)

Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid

Don José María Aymat González, Doctor en Derecho, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial, y como tal, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

Certifico: Que, según resulta del acta correspondiente, la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid, en sesión pública celebrada el día 19 de julio de 1976, dada cuenta por el señor Secretario para su examen y resolución de las reclamaciones formuladas en orden a inclusiones, exclusiones y rectificación de errores en el Censo Electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia y mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, cuya formación fué ordenada por Decreto de 26 de diciembre de 1975 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, a la vista de dichas reclamaciones, de las justificaciones aportadas y de los informes emitidos por las municipales de

Alcorcón, Boadilla del Monte, Getafe, Leganés, San Lorenzo del Escorial y Torrejón de Ardoz, adoptó los siguientes acuerdos:

ALCORCON

INCLUIR:

Distrito: UNICO

Sección

- 1 C. F.—Díaz Bravo, Benigno.
- 1 C. F.—Gonzalo Fernández, Julián.
- 1 C. F.—Lojo Sieira, Benito.
- 1 M. C.—Pérez Frutos, Juana.
- 1 M. C.—Vaquero Hernández, Faustina.
- 2 R.—Barragán Fernández, Nieves.
- 2 C. F.—García-Maroto Martín-Consuera, Francisco.
- 2 M. C.—Sánchez García, M.^a Isabel.
- 3 C. F.—Ansereo Grandas, Manuel.
- 3 C. F.—Concepción Calleja, Domingo de la.
- 3 C. F.—García Mora, Mauricio.
- 3 R.—Muñoz Gallego, Felisa.
- 3 M. C.—Sánchez-Miguel García-Retamero, M.^a Angeles.
- 3 C. F.—Vega Martínez, Angel.
- 4 C. F.—Brun Nevot, Antonio.
- 4 M. C.—García López, M.^a Apolonia.
- 5 C. F.—Jerez Serrano, Antonio.
- 5 M. C.—Méndez Moyano, Juana.
- 6 M. C.—Alvarez, Santodomingo, Pilar.
- 6 C. F.—Díaz Castrejón, Carmen.
- 6 C. F.—Muñoz Pizarro, Antonio.
- 6 C. F.—Oso García, José del.
- 6 M. C.—Polo Vecino, Francisca.
- 7 M. C.—Roldán Herreros, María.
- 7 C. F.—Ruiz Hernández, Faustino.
- 7 M. C.—Sánchez de Rojas López, Sagrario.
- 9 M. C.—Barinaga Calvo, M.^a Pilar.
- 9 C. F.—Gómez Prieto, Luis Ignacio.
- 9 C. F.—Ibáñez Ruiz, Emilio.
- 10 M. C.—Cura Hernández, Leonor del.
- 10 M. C.—Herráez Martín, Josefa.
- 10 M. C.—Yuste Mendoza, M.^a Guadalupe.
- 11 R.—Calvo Arnáiz, Fernando.
- 11 M. C.—Carvajal Meco, Filomena.
- 13 C. F.—Asperilla Villarreal, Jesús.
- 13 M. C.—Ládera de la Rosa, Pilar.
- 13 C. F.—Sanrafael Cortés, Julián.
- 13 R.—Sanrafael López, Encarnación.
- 13 R.—Sanrafael López, Sara.
- 13 C. F.—Velasco de la Casa, Santiago.
- 13 R.—Velasco Ladera, Javier.
- 15 R.—Valle García, Julián.
- 17 M. C.—Fuentes Dávila, María.
- 17 C. F.—Herrera Romero, Francisco Liborio.
- 17 R.—Llave Trenado, Veneranda.
- 21 M. C.—Heras González, Isabel.

Sección

- 21 C. F.—Ignacio García, Santiago de.
- 22 M. C.—Cuadrado Orellana, Dolores.
- 22 C. F.—García Orfiz, Manuel.
- 23 M. C.—Calvo Losada, María Elsa.
- 23 C. F.—Castro Huerta, Julio de.
- 23 C. F.—Clemente Noblejas, Eivira.
- 23 C. F.—Iglesias Salleres, Jesús Manuel.
- 25 C. F.—Fernández-Avila Núñez, Francisco.
- 26 Gómez Berlanas, Felisa (M. C.).
- 26 C. F.—Marcos Mejino, José.
- 26 R.—Marcos Gómez, Juan Carlos.
- 26 C. F.—Soriano Ronda, Domingo.
- 30 R.—Bonilla Soto, Angel Miguel.
- 30 R.—Gómez Rodríguez, Carmen.
- 30 C. F.—López Colado, Benjamín.
- 30 C. F.—Montoya Arevalillo, Cipriano.
- 30 M. C.—Vila Navarro, Cristina.
- 31 C. F.—Nofuentes Vicente, Enrique.
- 31 M. C.—San Vicente Martínez, Luz María.
- 36 M. C.—Tallante Delgado, Francisca.
- 37 M. C.—Blas Prieto, Carmen de.
- 37 C. F.—Montero Sánchez, Miguel.
- 38 C. F.—Galindo Trujillo, Pablo.
- 38 M. C.—García Galán, Margarita.
- 39 R.—Rodríguez Sánchez, Francisco Javier.
- 40 M. C.—Ariza Díaz, M.^a Angeles.
- 40 C. F.—González Romero, Pedro.
- 40 C. F.—San Juan Carbonero, Felipe.
- 42 C. F.—Gabriel Esteban, Luis.
- 42 R.—Pedrosa García, Francisco.
- 43 M. C.—Pedraza Morán, Beatriz.
- 43 C. F.—Rodrigo Rodríguez, Pablo.
- 44 R.—Amaro Gallego, Adela.
- 44 R.—Amaro Gallego, Carmen.
- 44 R.—Amaro Gallego, Manuel.
- 44 C. F.—Amaro Vera, Manuel.
- 44 M. C.—Gallego Paredes, Carmen.
- 44 M. C.—Nieto Paramas, Angela.
- 44 C. F.—Paredes Pizarro, Carmen.
- 45 M. C.—Rodríguez Sánchez, Jerónima.
- 46 M. C.—Hemerith Macedo, Luisa.
- 46 M. C.—Morillas Martínez, Antonia.
- 47 C. F.—Martín García, Manuel.
- 48 R.—González Poderoso, Juliana.
- 48 M. C.—Martín Garcés, Carmen Natividad.
- 48 M. C.—Peralta Lical, Carmen.
- 48 M. C.—Sanchiz-Campus Guerrero, Juana.
- 48 M. C.—Vaquerizo Celada, Angeles.
- 49 M. C.—Cabrillo García, M.^a Antonia.
- 49 C. F.—Santos Trillo, Manuel de los.
- 51 M. C.—Cueto Díaz, Virginia.
- 51 C. F.—López Lozano, Rafael.

Sección

- 54 C. F.—Carbajosa García, José.
 54 M. C.—San Pedro Herrero, Guadalupe.
 58 C. F.—Alcaide Cárdenas, Claudio.
 58 M. C.—Gómez-Caro Blanco, Mercedes.
 58 C. F.—Gutiérrez Rodríguez, María.
 58 R.—Sanz Gutiérrez, José Antonio.
 60 M. C.—Andrés Matías, Carmina.
 60 C. F.—Santiago González, Vicente.
 62 C. F.—Agudo Pintado, Marcelino.
 62 C. F.—García Ciruecos, Gaspar.
 62 M. C.—Ruiz López, Creencia.
 63 M. C.—Bueno Bueno, Segunda.
 63 C. F.—Bueno Pérez, Segundo.
 63 M. C.—Feito Bueno, M.^a Covadonga.
 63 C. F.—Feito Santiago, Maximino.
 63 M. C.—Martínez Valera, Pilar.
 63 C. F.—Retuerta Cuevas, Benigno.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: UNICO

Sección

- 1 García Vaquerizo, Enrique.—Dice: Vaquero. Debe decir: Vaquerizo.
 1 Panigua Fernández, Dionisio Companys.—Dice: Dionisio. Debe decir: Dionisio Companys.
 1 Tapia Ruiz, Fidel Jesús.—Dice: Julián Jesús. Debe decir: Fidel Jesús.
 1 Valles Payo, Julia.—Dice: Separada, empleada hogar. Debe decir: Casada, S. L.
 2 Fernández Meco, Eleuterio.—Dice: Casada, S. L. Debe decir: Casado, empleado.
 2 García Elez, Marino.—Dice: Mariano. Debe decir: Marino.
 2 González López, Francisca.—Dice: Mérida, 7. Debe decir: Badajoz, 1.
 2 Hernández de Madrid Ventero, José Antonio.—Dice: Hernández. Debe decir: Hernández de Madrid.
 2 Macayo Arias, M.^a Eugenia.—Dice: M.^a Eusebia. Debe decir: María Eugenia.
 3 Calleja Bermejo, Petra.—Dice: Colón, 3. Debe decir: Colón, 46.
 3 Concepción Alvaro, Domingo de la.—Dice: Calleja. Debe decir: Alvaro.
 3 Contreras Gómez de Travesedo, Antonio.—Dice: Gómez. Ingeniero. Debe decir: Gómez Travesedo, estudiante.
 3 García Fernández, Evelio.—Dice: Evelino. Debe decir: Evelio.
 3 Gómez de Travesedo Díaz, Vicenta.—Dice: Gómez. Debe decir: Gómez de Travesedo.
 3 González Bruno, Miguel Angel.—Dice: Jornalero. Debe decir: Estudiante.
 3 López-Roso Céspedes, Francisco Antonio.—Dice: López. Debe decir: López-Roso.
 3 Muñoz Gallego, Filomena.—Dice: Viuda. Debe decir: Soltera.
 3 Navarra García, M.^a Juana.—Dice: Juliana. Debe decir: M.^a Juana.
 3 Tercero López-Milla, Manuel.—Dice: Debe decir: Manuel.
 5 Angullo Romero, Franca.—Dice: Angulo. Debe decir: Angullo.
 5 Casar Jaro, Nicanora.—Dice: Saro, 89 años. Debe decir: Jaro, 70 años.
 5 Marín Fuentes, M.^a José.—Dice: José. Debe decir: M.^a José.
 5 Martín Payo, Juan.—Dice: 25 años. Debe decir: 53 años.
 5 Moslares Carazo, Germán.—Dice: Morales. Debe decir: Moslares.
 5 Pérez Santos, Damián.—Dice: 31 años. Debe decir: 51 años.
 5 Prieto Fuentes, Francisco-Gerardo.—Dice: Puentes. Debe decir: Fuentes.
 6 Carrero García, Pascual.—Dice: Carreño. Debe decir: Carrero.
 6 Chaparros Campos, Juan Antonio.—Dice: José Antonio. Debe decir: Juan Antonio.
 6 Holgado Caño, Eulalio.—Dice: Dependiente. Debe decir: Comercio.
 6 Mansilla Granada, Martina.—Dice: Marina. Debe decir: Martina.
 6 Muñoz García-Porrero, Leopoldo.—Dice: García-Porrero. Debe decir: García-Porrero.

Sección

- 7 Vicioso Vicioso, Antonino.—Dice: Vivioso Vivioso. Debe decir: Vicioso Vicioso.
 9 Asorey Andaluz, Rita.—Dice: Asoreu. Debe decir: Asorey.
 9 Beltrán Rodrigo, Antonio.—Dice: Rodríguez. Debe decir: Rodrigo.
 9 Berlanga Agudo, Bernardo.—Dice: Barlanca Agodo. Debe decir: Berlanga Agudo.
 9 Casero Santos, Marcelina.—Dice: Marcelino, varón, casado, jornalero. Debe decir: Marcelina, mujer, casada, S. L.
 9 Cuenca Valdivia, Dolores.—Dice: López. Debe decir: Valdivia.
 9 Díez Blanco, Carlos Clemente.—Dice: Mujer, casada. Debe decir: Varón, casado.
 9 Santalla Santalla, Faustina.—Dice: Santana Santana. Debe decir: Santalla Santalla.
 9 Santalla Santalla, Federico.—Dice: Santana Santana. Debe decir: Santalla Santalla.
 9 Valenciano Gutiérrez, M.^a Pilar.—Dice: 25 años. Debe decir: 30 años.
 10 Ciudad Palacio, Manuel.—Dice: Suboficial. Debe decir: Conductor.
 10 Díaz Camacho, María Jesús.—Dice: Jesús. Debe decir: María Jesús.
 10 Oca Garrido, David.—Dice: Sarrido. Debe decir: Garrido.
 14 Franco Calero, Antonio.—Dice: Antonia, mujer, casada. Debe decir: Antonio, varón, casado.
 14 Garretas Alonso, Cándida.—Dice: Carretas. Debe decir: Garretas.
 14 Garretas Alonso, Félix Angel.—Dice: Carretas. Debe decir: Garretas.
 14 Garretas Domínguez, Ramón.—Dice: Carretas. Debe decir: Garretas.
 15 Fernández Menéndez, Angel.—Dice: Meléndez, construcciones. Debe decir: Menéndez, empleado.
 16 Calleja Alonso, José Guillermo.—Dice: Casado. Debe decir: Soltero.
 16 Guillan Fernández, M.^a de las Mercedes.—Dice: M.^a Angeles. Debe decir: M.^a de las Mercedes.
 16 Muñoz Hornero, José.—Dice: Gallardo. Debe decir: Hornero.
 17 Encinas Fernández, Victoriano.—Dice: Victorio. Debe decir: Victoriano.
 17 Ezquerria Moreno, Ascensión.—Dice: Esquerria. Debe decir: Esquerria.
 17 García Urueña, M.^a del Carmen.—Dice: Ureña. Debe decir: Urueña.
 17 López García, Joaquín.—Dice: Joaquina. Debe decir: Joaquín.
 17 Muñoz Aroca, Francisco.—Dice: Arcoa. Debe decir: Aroca.
 17 Ponce de León Villodra, Florencio.—Dice: Villalse. Debe decir: Villodra.
 17 Rubio Martil, M.^a Pilar.—Dice: Martín. Debe decir: Martil.
 17 Vega Díaz, Crescente.—Dice: Cencencio. Debe decir: Crescente.
 18 Bernal Romero, Josefa.—Dice: Biernal. Debe decir: Bernal.
 18 López Ubrega, Manuel.—Dice: Ubrega. Debe decir: Ubrega.
 18 Villarroel Gallardo, Pablo.—Dice: Villa del. Debe decir: Villarroel.
 19 Ordás Benítez, M.^a Teresa.—Dice: Benítez. Debe decir: Benítez.
 20 Díaz Vicente, Rafael.—Dice: Casado, auxiliar. Debe decir: Soltero, empleado.
 20 Hervella Prieto, Erundina.—Dice: Heruela, Erindina. Debe decir: Hervella, Erundina.
 20 López-Tercero Soblechero, Petra.—Dice: Petiza. Debe decir: Petra.
 20 Pardos Cayubé, M.^a del Carmen.—Dice: Cayube. Debe decir: Cayubé.
 21 Espinos Alonso, Angela.—Dice: 70 años. Debe decir: 67 años.
 21 Espinos Alonso, María.—Dice: 66 años. Debe decir: 70 años.
 21 Galindo Reina, Julia.—Dice: Reinta. Debe decir: Reina.
 21 Laje Muñoz, Juan.—Dice: Late. Debe decir: Laje.
 21 Laureiro Hernando, Natividad.—Dice: Avda. Lisboa, 6. Debe decir: Avenida Lisboa, 4.

Sección

- 21 Pena Outeiriño, Silvino.—Dice: Peña Duteiriño. Debe decir: Pena Outeiriño.
 21 Prieto Arroyo, Avelino.—Dice: Priego. Debe decir: Prieto.
 21 Prieto Bermejo, Antonia.—Dice: Priego. Debe decir: Prieto.
 21 Ruiz Martín, Pedro.—Dice: 40 años. Debe decir: 41 años.
 21 San Martín Criado, Juan Antonio.—Dice: Avda. Lisboa, 6. Debe decir: Avda. Lisboa, 4.
 22 Escobar Vara, Mateo.—Dice: Jara. Debe decir: Vara.
 25 Matías Martín, Emilio.—Dice: Antonio. Debe decir: Emilio.
 25 Valdés Alcaina, Pedro Domingo.—Dice: Pedro. Debe decir: Pedro Domingo.
 26 Armenteros Martín, Isaac.—Dice: 23 años. Debe decir: 34 años.
 26 García Santos, Antonio.—Dice: Antonia. Debe decir: Antonio.
 26 Pintado Ramírez, Roberto.—Dice: Electricista. Debe decir: Técnico electricista.
 26 Ramírez Ruiz, María Mag.—Dice: María Magdalena. Debe decir: María Mag.
 27 Henche Tamayo, M.^a Aurora.—Dice: Heuche. Debe decir: Henche.
 29 Fernández Fariñas, Manuel.—Dice: Farilas, empleado. Debe decir: Fariñas, Op. Téc. Telefónica.
 29 Fernández Revuelta de Guzmán, Resurrección.—Dice: Ruta de Guzmán. Debe decir: Revuelta de Guzmán.
 29 Matute Sanz, M.^a Angeles.—Dice: Mateu. Debe decir: Matute.
 29 Rodríguez Sánchez, Florentina.—Dice: Laurentina. Debe decir: Florentina.
 30 Alcalde Jurado, Miguel.—Dice: Alcaide, jefe. Debe decir: Alcalde, Técnico.
 30 Arconada Zorita, Emilia.—Dice: Casado. Debe decir: Soltero.
 30 Ayuso Llorente, M.^a Nieves.—Dice: Debe decir: Mujer, 30 años, casada, Maestra.
 30 García Morín, Alfonso.—Dice: Morín. Debe decir: Morín.
 30 Pérez Martínez, Pedro.—Dice: López. Debe decir: Pérez.
 30 Prieto Cambón, Valentín.—Dice: Valentina, mujer. Debe decir: Valentín, varón.
 30 Rubio Anula, M.^a de los Angeles.—Dice: Anola. Debe decir: Anula.
 30 Ruiz García, Marino.—Dice: Grande. Debe decir: García.
 31 Arce Bolado, Manuel Angel.—Dice: Bolando. Debe decir: Bolado.
 31 Miquel San José, Luis.—Dice: Miguel. Debe decir: Miquel.
 35 Cabrera Rus, Matías.—Dice: Ruz. Debe decir: Rus.
 35 Freg Oñate, María.—Dice: Fres. Debe decir: Freg.
 35 Neila Basurto, Francisco.—Dice: Melia Basurto. Debe decir: Neila Basurto.
 35 Minguela Sáez, M.^a Luisa.—Dice: Sánchez. Debe decir: Sáez.
 36 Pulgar García-Callejo, Lidia.—Dice: Puigar. Debe decir: Pulgar.
 37 Ballesteros Cid, Pablo.—Dice: 28 años. Debe decir: 58 años.
 37 Canóniga Granja, Benito.—Dice: Canómiga, Benita. Debe decir: Canóniga, Benito.
 37 Canóniga Rey, Sofia.—Dice: Canómiga. Debe decir: Canóniga.
 38 Alfonso Robla, Félix.—Dice: Alonso. Debe decir: Alfonso.
 39 Goizueta Besga, José M.^a—Dice: Porto Lagos, 2. Debe decir: Porto Lagos, 7.
 39 Razquín Díaz, Jesús.—Dice: Razoquín. Debe decir: Razquín.
 39 Razquín Medina, M.^a Asunción.—Dice: Razoquín. Debe decir: Razquín.
 39 Rodríguez Cifuentes, Jesús.—Dice: Jefe Negociado C. T. N. Debe decir: Empleado.
 39 Palomeque López, Manuel Carlos.—Dice: Profesor Universidad. Debe decir: Abogado.
 40 Algora Berdusán, José.—Dice: Berdusani. Debe decir: Berdusán.
 40 Aranda Iché, M.^a del Carmen.—Dice: Jeché. Debe decir: Iché.

Sección

- 40 Blázquez Ferro, Pedro.—Dice: Ferro. Debe decir: Ferro.
 40 Calvo Bértolo, Carmen.—Dice: Bertolo. Debe decir: Bértolo.
 40 Carcedo Lavín, Acacio.—Dice: Carcedo Lavín. Debe decir: Carcedo Lavín.
 40 Fernández-Carnicer Fernández-Vitoria, Luis.—Dice: Ferd-Vitoria. Debe decir: Fernández-Vitoria.
 40 Gutiérrez Arribas, José.—Dice: 27 años. Debe decir: 31 años.
 40 Iché Magdalena, M.^a Luisa.—Dice: Jeché. Debe decir: Iché.
 40 Mártires Romero, Román de los.—Dice: Martínez. Debe decir: Mártires.
 41 Hernando Andrés, Juan.—Dice: Hernández. Debe decir: Hernando.
 41 Hernando Pardo, Juan Carlos.—Dice: Hernández. Debe decir: Hernando.
 42 Sáiz Solera, Joaquín.—Dice: Colera. Debe decir: Solera.
 42 Solera Poves, Josefa.—Dice: Poves. Debe decir: Poves.
 43 Luque Nava, Mauricia.—Dice: 80 años. Debe decir: 69 años.
 43 Rubio Ruz, Manuel.—Dice: Debe decir: 49 años.
 43 Villanueva Tejero, Alicia.—Dice: 33 años. Debe decir: 24 años.
 43 Villanueva Tejero, Leonor.—Dice: 35 años. Debe decir: 26 años.
 44 Fernández Valderas, José M.^a—Dice: Valdés. Debe decir: Valderas.
 44 García Garay, Luis.—Dice: Dulcinea, 5. Debe decir: Don Quijote, número 5.
 44 Morán de Frutos, M.^a del Carmen.—Dice: Moral. Debe decir: Morán.
 44 Tarancón García, M.^a Isabel.—Dice: Dulcinea, 5. Debe decir: Don Quijote, 5.
 45 Benayas Palomino, Emiliano.—Dice: Benayas. Debe decir: Benayas Palomino.
 46 Juárez Lázaro, Jesús.—Dice: Soler. Debe decir: Juárez Lázaro.
 46 Noguera Garay, M.^a Efigenia.—Dice: M.^a Eugenia. Debe decir: M.^a Efigenia.
 47 Chamizo Escobar, Antonio.—Dice: Chamizo. Debe decir: Chamizo.
 47 Delgado Gordón, Manuel.—Dice: Gordón, jubilado. Debe decir: Gordón, albañil.
 48 Juan Toribio, Antonio.—Dice: Peón. Debe decir: Pintor.
 48 Millán Iturbide, M.^a Luz.—Dice: M.^a Luz. Debe decir: M.^a Luz.
 49 Campos Merino, Antonia.—Dice: Sebastián. Debe decir: Merino.
 49 Péy Agulló, José Antonio.—Dice: Pen. Debe decir: Péy.
 49 Ramírez de Orellano García-Maroto, Santos.—Dice: Ramírez de Orellano. Debe decir: Ramírez de Orellano García-Maroto.
 50 Mateo Melgar, Juan.—Dice: 51 años. Debe decir: 62 años.
 51 Jiménez Jiménez, Juan José.—Dice: Mecánico. Debe decir: Empleado.
 52 Llorente Alonso, Donato.—Dice: Llorente. Debe decir: Llorente.
 53 Hernández Díaz, José Manuel.—Dice: Casado. Debe decir: Soltero.
 53 Navarro Casanova, Pedro.—Dice: Casandus. Debe decir: Casanova.
 53 Regodón García, M.^a Carmen.—Dice: 20 años. Debe decir: 30 años.
 53 Sánchez Ortega, Manuel.—Dice: 33 años. Debe decir: 36 años.
 53 Triguero Rus, Juliana.—Dice: Pedro. Debe decir: Juliana.
 54 García Atilano, Manuel.—Dice: Manuela. Debe decir: Manuel.
 54 Garrido Ruiz, Antonio.—Dice: Sefa. Debe decir: Antonio.
 54 Iáñez López, Rafael.—Dice: Iáñez. Debe decir: Iáñez.
 54 Latorre Sánchez, Juan.—Dice: Sado. Debe decir: Soltero.
 54 López Valera, Daniel.—Dice: Valera. Debe decir: Valera.
 54 López Valera, Soledad.—Dice: Valera. Debe decir: Valera.
 55 Caballero Navas, Santiago.—Dice: Mayas. Debe decir: Navas.
 56 Martín Zarza, Angel.—Dice: 28 años. Debe decir: 25 años.

Sección

57 Muriel Tapia, Santiago.—Dice: Tatria. Debe decir: Tapia.

58 Cledera Viedma, Fernando.—Dice: Ayudante Técnico. Debe decir: Empleado.

58 Consuegra Sánchez, Manuel.—Dice: Viudo. Debe decir: Casado.

58 Fernández Mourelo, Ana María.—Dice: Casada. Debe decir: Soltera.

58 Montero Gutiérrez, Adrián.—Dice: Moviero. Debe decir: Montero.

58 Patiño Palencia, Visitación.—Dice: Palenya. Debe decir: Palencia.

59 Gómez García, Julio César.—Dice: 18 años. Debe decir: 49 años.

60 López Fernández, Guadalupe.—Dice: Mujer, casada. Debe decir: Varón, casado.

61 Aranegui Stouque, Juan Pedro.—Dice: Aramegui. Debe decir: Aranegui.

61 Luna Navarte, M.^a Dolores.—Dice: Navarrete. Debe decir: Navarte.

62 Jiménez Almendros, Marcelo.—Dice: Almenoyos. Debe decir: Almendros.

62 Luis López, Fermín de.—Dice: Viudo. Debe decir: Casado.

62 Santiago Pérez, Luis Angel.—Dice: Luis Miguel. Debe decir: Luis Angel.

63 Jiménez Jiménez, José Antonio.—Dice: Josefa. Debe decir: José Antonio.

NO RECTIFICAR ERRORES

Distrito: UNICO

Sección

26 Pintado Barbolla, Manuel.

BOADILLA DEL MONTE

INCLUIR:

Distrito: UNICO

Sección

1 M. C.—Angela Cruz, Carolina.

1 R.—Barrios Peña, Adela

1 R.—Garay Salazar, Pedro.

1 C. F.—López Frontera, Sebastián.

1 C. F.—Moreno Ballesteros, José Luis.

1 R.—Roch López, José Antonio.

1 M. C.—Sopera Esteban, Dolores.

1 R.—Vidal Rial, Herminia.

2 C. F.—Aritio Saavedra, Ignacio.

2 C. F.—Fernández del Castillo y Madrid, Horacio.

2 R.—Fernández del Castillo Sáinz, Horacio.

2 R.—Fernández del Castillo Sáinz, María Isabel.

2 M. C.—Guinea Ortiz, M.^a Isabel.

2 M. C.—González-Estrada Romero, María Cruz.

2 M. C.—Maura Borez, Marta.

2 C. F.—Pérez-Carasa Pérez de Guzmán, José M.^a.

2 C. F.—Prieto García-Ochoa, Jesús.

2 R.—Prieto Guinea, Marta.

2 M. C.—Sáinz Ducorme, Carmen.

3 R.—Hidalgo Velasco, Cecilia.

3 C. F.—Montabel Calle, Francisco.

3 M. C.—Vaño Martínez, Araceli.

7 C. F.—Geanini García, Manuel.

7 R.—Geanini Rodríguez, M.^a del Mar.

7 M. C.—Rodrigo Moro, Engracia.

7 R.—Rodríguez González, Estituto.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: UNICO

Sección

1 Camino Escudero, Eustaquio.—Dice: Sevilla. Debe decir: Juan García Serrano, 7.

1 Camino García, José M.^a.—Dice: Auxiliar. Debe decir: Funcionario.

1 García Gutiérrez, M.^a de la Concepción.—Dice: Sevilla.—Debe decir: Juan García Serrano, 7.

1 González Mínguez, José M.^a.—Dice: Auxiliar. Debe decir: Funcionario.

4 Fernández Oleaga, Francisca.—Dice: Oleasa.—Debe decir: Oleaga.

GETAFE

INCLUIR:

Distrito: NORTE

Sección

1 M. C.—Rodríguez García, Victoria.

1 C. F.—Vélez Guevara del Bosque, Cecilio.

2 C. F.—Pulido Castillo, Diego.

3 M. C.—Valero Meneses, Francisca.

4 M. C.—Delgado López, Consolación.

4 C. F.—Yegros Escudero, Juan.

5 C. F.—Cepas García, Juan José.

6 M. C.—Bravo Orellana, Pilar.

6 R.—Horcajuelo Magan, Pedro Pablo.

6 Rubio Delgado, Antonio (C. F.).

7 C. F.—Moreno Pérez, Eladio.

7 M. C.—Rus Molina, Isabel.

8 C. F.—Domínguez Fernández, Francisco.

8 M. C.—García Rodríguez, María.

8 C. F.—Tierno García, Teodoro.

Distrito: SUR

Sección

3 R.—Calvo Martín, Ismael.

3 M. C.—Rivas San Emeterio, María Antonia.

3 R.—Sánchez Blanco, Zoraida.

4 M. C.—Charlan Crespo, Enriqueta.

4 R.—Macua Charlan, Alicia.

4 C. F.—Neris Molina, José.

5 C. F.—Pérez García, Máximo.

5 M. C.—Redrado Royo, Carmen.

6 C. F.—Andrés Rus, Rafael.

6 C. F.—Cozar Maese, Dolores de.

6 R.—López de Cozar, Francisco Manuel.

6 R.—López de Cozar, Salvador Sabas.

6 M. C.—Neris Molina, Purificación.

8 C. F.—Mingo Llorente, Tomás de.

8 C. F.—Peralta Sánchez, Constantino.

8 M. C.—Almendros Lázaro, Benita.

8 M. C.—Recuero Perdices, Francisca.

11 C. F.—Butragueño Fernández, Miguel.

11 R.—Ruiz Pleite, Francisco Javier.

12 C. F.—Alba Cerrillo, Alfonso.

13 C. F.—Jiménez Castillo, Paciano.

13 C. F.—Rosa Millán, Rafael de la.

14 M. C.—León Saz, María.

Distrito: ESTE

Sección

1 M. C.—Con Cerezo, M.^a Dolores.

1 C. F.—Sol Ferrer, Gonzalo.

2 C. F.—Sánchez Jiménez, Antonio.

5 C. F.—Cerro Heros, Miguel.

5 C. F.—Gómez Muñoz, Clemente.

5 C. F.—Iglesias Martínez, Luis.

5 M. C.—Salgado García, Josefa.

6 M. C.—Aranda Gutiérrez, Teodora.

6 C. F.—García González, Luis.

6 M. C.—Pérez Rivero, Arcelia.

7 C. F.—Hernández Dotor, Miguel.

7 C. F.—Sánchez Hormigos, Claudio.

7 R.—Vicent Borja, M.^a Pilar.

9 M. C.—Hernández Andrés, Julieta-Argentina.

10 C. F.—Alonso Pérez, José Vicente.

10 C. F.—Castillo González, Diego.

10 M. C.—Chimeno Barrio, María C.

10 C. F.—Gómez Fernández, Eulogio.

10 C. F.—Parejas Aguilar, Francisco.

10 M. C.—Pino Peña, M.^a del Carmen.

11 C. F.—Alcázar Alcázar, Agustín.

12 M. C.—Lannes Couget, Luisa.

12 C. F.—Lombo López, Juan Antonio.

12 R.—Martín Bilbatua-Gómez, Antonio.

13 M. C.—García Cabrera, M.^a Carmen.

13 C. F.—Heras Freire, Jacinto.

14 M. C.—Mateo Ariza, Concepción.

15 C. F.—Calvo Pardo, Concepción.

17 C. F.—Ramos Morilla, Francisco.

Distrito: OESTE

Sección

1 C. F.—Guzmán García, Máximo.

2 M. C.—Alhambra Gómez, Victoria.

Sección

2 C. F.—García Carreño, Francisco.

3 C. F.—Maroto Ortega, Pedro.

5 C. F.—Zurita Fernández, Carmen.

6 C. F.—Dovado Plaza, Julio.

6 M. C.—Fernández Fernández, Eulalia.

6 C. F.—Fernández Ruiz, Cosme.

6 M. C.—Lavado Rebollo, Dolores.

6 R.—Vidal Hernando, Leoncio.

7 C. F.—Conejo Galán, José.

7 M. C.—Martín Oropesa, María.

7 C. F.—Núñez Moreno, José.

8 M. C.—Bragado Bermejo, Lucía.

10 R.—Chinchilla Alvarez, Juan Antonio.

10 R.—Chinchilla Alvarez, Jesús.

10 C. F.—Chinchilla Mantas, José.

11 M. C.—Freitas López, María Manuela de.

13 C. F.—Cortijo Vitoria, Horacio.

13 M. C.—Martín Martín, Eladia.

13 R.—Montiel Mate, Jorge.

13 R.—Montiel Mate, Juan Miguel.

14 M. C.—Calleja Cobo, M.^a Julia.

14 C. F.—García Rodríguez, Enriqueta.

14 C. F.—Gómez Gómez, Florentino.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: NORTE

Sección

1 Miranda Olavarría, Aurelio.—Dice: Olavarría. Debe decir: Olavarría.

1 Camacho Muñoz, José.—Dice: Camacho, soltero.—Debe decir: Camacho, casado.

1 Juan Rodríguez, Elena.—Dice: 62 años. Debe decir: 59 años.

2 Bravo Díaz, Antolina.—Dice: Berlanga. Debe decir: Díaz.

2 Bravo Díaz, José.—Dice: Maestro. Debe decir: Técnico.

3 Adame Soto, Carmen.—Dice: Soo, Crmen. Debe decir: Soto, Carmen.

3 Martín Castro, Angeles.—Dice: Casto. Debe decir: Castro.

3 Pérez López, Alejandro.—Dice: Alesandro. Debe decir: Alejandro.

3 Rozalén Martínez, Mariano.—Dice: Martín. Debe decir: Martínez.

4 García Bello, Pedro.—Dice: Beilo. Debe decir: Bello.

4 Pérez Ramiro, Pablo.—Dice: Gabino. Debe decir: Ramiro.

6 Gómez Ayllón, Román.—Dice: Roma. Debe decir: Román.

7 Díez González, Antonia.—Dice: Antonio, 18 años. Debe decir: Antonia, 21 años.

7 Pulgar García-Ochoa, Jacinto.—Dice: Polger.—Debe decir: Pulgar.

8 Asensio Fernández, Teófilo.—Dice: 48 años, Madrid, 120. Debe decir: 58 años, Colonia Militar Artillería, 56.

10 Río Molina, Luisa del.—Dice: Dependienta. Debe decir: S. L.

10 Torrejón Mena, Luis.—Dice: Herencia. Debe decir: Mena.

11 Moreno Barroso, Nemesia.—Dice: soltera.—Debe decir: casada.

12 Checa Díaz-Maroto, José.—Dice: Debe decir: Checa, especialista.

12 Muga Machado, Honorio.—Dice: Machada. Debe decir: Machado.

Distrito: SUR

Sección

2 Carchano Cuesta, Reyes.—Dice: Uesta. Debe decir: Cuesta.

2 Carchano Cuesta, Josefa.—Dice: Uesta. Debe decir: Cuesta.

2 Casado Pescador, Julita.—Dice: Julia. Debe decir: Julita.

2 Herrada Martín, Fermín.—Dice: Merrada. Debe decir: Herrada.

3 Bravo Bravo, Asunción.—Dice: 36 años. Debe decir: 41 años.

3 Butragueño Butragueño, Rita.—Dice: Buitragueño Buitragueño. Debe decir: Butragueño Butragueño.

3 Mingo Guerrero, José.—Dice: Glerrero.—Debe decir: Guerrero.

3 Sedano Butragueño, Angel Miguel. Dice Buitragueño. Debe decir: Butragueño.

3 Sedano Butragueño, M.^a del Mar Paula.—Dice: Buitragueño. Debe decir: Butragueño.

Sección

4 Carballo Amaro, Cándido.—Dice: Carraslo. Debe decir: Carballo.

4 Martínez Ruiz, Angel-Jesús.—Dice: 37 años. Debe decir: 30 años.

4 Otero Cervera, M.^a Carmen.—Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Sí sabe leer y escribir.

5 Ortiz García-Paredes, Victorino.—Dice: Victoriano. Debe decir: Victorino.

5 Rodelgo Corps, Edelmira.—Dice: María del Mar. Debe decir: Edelmira.

8 Alvarez Corral, Carmen.—Dice: Cerral. Debe decir: Corral.

11 Rama Ruiz, Jesús.—Dice: Roma. Debe decir: Rama.

12 Guedan Hernansanz, Estefanía.—Dice: Gudan Hernández. Debe decir: Guedan Hernansanz.

12 Sánchez Rojas, Heliodoro.—Dice: Rosas. Debe decir: Rojas.

13 García Vaquero, Glicerio.—Dice: Glicerino. Debe decir: Glicerio.

13 Manzano Mañeco, Francisco.—Dice: Marineco. Debe decir: Mañeco.

13 Martín Delgado, Estefanía.—Dice: Epifanía. Debe decir: Estefanía.

15 Figueroa Lopesino, María.—Dice: Figuerda. Debe decir: Figueroa.

Distrito: ESTE

Sección

1 Barbudo Camuñas, Rafael.—Dice: Barrudo. Debe decir: Barbudo.

1 Barbudo Tejada, José.—Dice: Barbudo Tejado. Debe decir: Barbudo Tejada.

1 Rueda Méndez, José.—Dice: Sánchez. Debe decir: Méndez.

1 San Martín Morueco, Miguel.—Dice: Moreuco. Debe decir: Morueco.

2 García López, Francisco.—Dice: Conserje. Debe decir: Impresor.

4 Baño Morón, Francisca.—Dice: Francisco. Debe decir: Francisca.

5 Díaz Samperio, Alfonso.—Dice: Sampedro. Debe decir: Samperio.

6 Moreno Calderón, Enriqueta.—Dice: Castellón de la Plana. Debe decir: Cáceres, 21.

6 Rebolledo Escobar, Antonio.—Dice: Castellón de la Plana. Debe decir: Cáceres, 21.

7 Horcajada García, Antonio.—Dice: Forcajada. Debe decir: Horcajada.

7 Olmo Garrido, M.^a Victoria del.—Dice: 55 años. Debe decir: 23 años.

8 Gil Lavado, Manuel.—Dice: Novado. Debe decir: Lavado.

8 Olvera Sánchez, José Juan.—Dice: Olivera. Debe decir: Olvera.

9 Escolar Martín, Magdalena.—Dice: 35 años. Debe decir: 60 años.

9 López Márquez, Manuel.—Dice: Martín. Debe decir: Márquez.

10 Rueda Rodríguez, Juan.—Dice: Ballesteros. Debe decir: Rodríguez.

10 Santos Bermejo, Rafael.—Dice: 44 años, Oficial 1.^o administrativo. Debe decir: 40 años, Guardia Civil.

12 Montiel Abellán, Juan.—Dice: Uan. Debe decir: Juan.

13 Yubero Palomo, Eugenio.—Dice: Tubero. Debe decir: Yubero.

14 Ciel Rino, Francisco.—Dice: García. Debe decir: Rino.

14 Santos Chicharro, Luis.—Dice: Chichazzo. Debe decir: Chicharro.

15 Foruria Franco, José Luis.—Dice: Sin profesión. Debe decir: Ayudante Tec. Sanitario.

15 Monguía Monguía, Miguel.—Dice: Monguía Herranz. Debe decir: Monguía Monguía.

15 Reparez Vecina, José Luis.—Dice: Espec. Peón. Debe decir: Empleado.

16 Serrano Martín, Eustasio.—Dice: Sin profesión. Debe decir: Especialista.

18 López Ruz, Francisca.—Dice: Francisco. Debe decir: Francisca.

Distrito: OESTE

Sección

1 Gonzalo Ruiz, José Maximino.—Dice: José. Debe decir: José Maximino.

Sección

- 1 Poyato Arroyo, Ramón. — Dice: Padillo. Debe decir: Arroyo.
- 2 Hernández Hernández, Manuel. — Dice: Heranandez Heranandez. Debe decir: Hernández Hernández.
- 2 Morcillo Borrego, Joaquín Felipe. Dice: Jaquín. Debe decir: Joaquín.
- 3 Hernández Santiago, Manuel. — Dice: Fernández. Debe decir: Hernández.
- 4 Parra Alcolea, Gemino. — Dice: Gimeno. Debe decir: Gemino.
- 5 Herrera Sacristán, María Ignacia. Dice: Soriano. Debe decir: Sacristán.
- 6 Cenalmor Sáez, Alfonso. — Dice: Coadrador. Debe decir: Funcionario.
- 6 Corregidor Martín, Consagración. Dice: Maestro Turina. Debe decir: Maestro Chueca, I.
- 6 Hernández Lázaro, Maryina. — Dice: Casada, jubilado. Debe decir: Soltera, jubilada.
- 6 Zapardiel Castaño, Luis. — Dice: Maestro Turina. Debe decir: Maestro Chueca, I.
- 6 Zapardiel Corregidor, Faustina. — Dice: Maestro Turina. Debe decir: Maestro Chueca, I.
- 10 Sánchez Cepeda, Faustino. — Dice: Cervera. Debe decir: Cepeda.
- 11 Mantecón Hernanz, Enrique. — Dice: Hernández. Debe decir: Hernanz.
- 12 Carranco Calero, Pedro. — Dice: Carrasco. Debe decir: Carranco.

NO INCLUIR:

Distrito: NORTE

Sección

- 1 López Venceslá, José.
- 1 Navas Hernández, Victoria.
- 7 Barón Castro, María Lourdes.
- 7 Leal Dávila, Antonio.
- 11 López Rodríguez, Rosario.
- 11 Carrasco López, Eulalia.
- 11 Carrasco Rodríguez, Francisco.

Distrito: SUR

Sección

- 3 Sacristán Vara, Tomás.
- 3 Vara Paredes, M.^a Pilar.
- 5 Osés Merino, Celestino.

LEGANES

INCLUIR:

Distrito: PRIMERO

Sección

- 1 R.—Rubio Santuy, Teresa Maravillas.
- 4 M. C. — Miranda Olavarría, M.^a Luisa.
- 9 R.—Sequeros González, Juan Manuel.
- 13 C. F.—Raboul Estecha, Emilio.

Distrito: SEGUNDO

Sección

- 2 C. F. — Hernández Hernández, Francisco.
- 3 C. F.—Selas Rey, Alfonso.
- 3 M. C.—Texeira Pérez, M.^a Gloria.
- 4 C. F.—Domínguez Ordóñez, Mario.
- 4 M. C.—Moya Antón, Josefa.
- 5 C. F.—Reville Gómez, Esteban.
- 12 C. F.—Castro Fortini, Rafael Enrique.
- 14 M. C.—Ostenero Rivas, M.^a Dolores.
- 14 C. F.—Valiente Sánchez, Angel.
- 15 C. F.—Menéndez Menéndez, José Angel.
- 20 M. C. — Gómez Rodríguez, Domingo.
- 21 M. C.—Castaño Alcolea, Carmen.
- 21 C. F.—Pomar Siso, Miguel.
- 23 M. C.—Gómez Díaz, M.^a Ofelia.

Distrito: TERCERO

Sección

- 1 R.—Mochon Martínez, Angel.
- 1 R.—Mochon Martínez, Jesús.
- 3 C. F.—Cambón Vasconcellos, José Manuel.

Sección

- 9 C. F. — Pardo Schiemann, José Antonio.
- 13 C. F.—García Cezón, José Luis.
- 14 C. F.—Tejero Brun, Eduardo.
- 15 M. C.—Castro Fortini, M.^a Cristina.
- 15 M. C.—Fortini Angenelo, M.^a Angélica.
- 17 C. F.—Aragónes Vargas, Aurelio.
- 17 C. F.—Aragónes Vargas, José Antonio.
- 22 C. F.—Castañeda Becerra, Blas.
- 22 M. C.—Núñez López, M.^a de los Angeles.
- 31 C. F.—Garré García, Antonio Pedro.
- 31 C. F.—Santiváñez Riese, Edmundo Vidal.

Distrito: CUARTO

Sección

- 1 R.—Faundez Olivera, Enrique.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: PRIMERO

Sección

- 3 Muro Cañizares, M.^a Angeles. — Dice: Moro. Debe decir: Muro.
- 3 Lozoya Lucas, Teodoro Santiago. Dice: Coadrador S. O. E. Debe decir: Celador.
- 3 Sanz Sedano, Jesús. — Dice: Sans. Debe decir: Sanz.
- 4 Bueren y Pérez de la Serna, Ana. Dice: Buere. Debe decir: Bueren.
- 4 Díaz Romojaro, Cirilo. — Dice: José Antonio, 10. Debe decir: José Antonio, I.
- 4 Gómez Casado, Antonio. — Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Sí sabe leer y escribir.
- 4 Motos Bueren, Ana María. — Dice: Bueres. Debe decir: Bueren.
- 4 Motos Bueren, Mariano. — Dice: Bueres. Debe decir: Bueren.
- 4 Motos Bueren, José Ramón. — Dice: Bueres. Debe decir: Bueren.
- 5 Aliseda González, Miguel. — Dice: Aujeda. Debe decir: Aliseda.
- 5 Blanco Sánchez-Seco, Bernardo. — Dice: Sánchez, auxiliar administrativo. Debe decir: Sánchez-Seco, industrial.
- 5 Casanova Carballo, Miguel. — Dice: Sánchez. Debe decir: Carballo.
- 5 Martín Díaz, Marcelino. — Dice: Oficial carpintero. Debe decir: Oficial pintor.
- 5 Rabanal García, Félix. — Dice: ... Debe decir: Mecánico.
- 6 Alvarez Garabatea, Mariano. — Dice: ... Debe decir: Especialista de metalúrgica.
- 6 Brigidano Falcón, Deogracias. — Dice: Dalcon. Debe decir: Falcón.
- 6 Sánchez de Castro Pérez-Cejuela. Dice: Pérez-Cejuelas, Empleado Sindicatos. Debe decir: Pérez-Cejuela, Empleado.
- 7 Ventosa Sánchez, Fernando. — Dice: ... Debe decir: Avicultor.
- 8 Barrios Vega, Gonzalo. — Dice: Policía Armada. Debe decir: Policía Municipal.
- 8 López Galdon, Severiano. — Dice: Gade. Debe decir: Galdon.
- 8 Martínez de Aguilaz Chaves, Benito. — Dice: Eguilu. Debe decir: Aguilaz.
- 8 Vázquez Saucedo, Tomás. — Dice: Sancodo. Debe decir: Saucedo.
- 8 Yuste Escolar, Daniel. — Dice: ... Debe decir: Policía Municipal.
- 9 Ahijado Rojas, Antonio. — Dice: Ahisado. Debe decir: Ahijado.
- 10 Bao Sánchez, Pilar del. — Dice: Delgado. Debe decir: Bao.
- 10 Higuera Resino, Luciano. — Dice: Higueras, sin profesión. Debe decir: Higuera, Industrial.
- 11 Alonso Herranz, Miguel. — Dice: Aux. administrativo. Debe decir: Empleado notaría.
- 13 García del Alamo, Valeriano. — Dice: Viudo. Debe decir: Casado.
- 13 Hontanilla Herrera, Diego. — Dice: Montanilla. Debe decir: Hontanilla.
- 15 Rodríguez Crisóstomo, Félix. — Dice Crisostolo. Debe decir: Crisóstomo.

Sección

- 15 Rodríguez Vicente, Juan José. — Dice: 18 años. Debe decir: 19 años.
- 15 Vicente Núñez, Francisca. — Dice: 51 años. Debe decir: 49 años.
- 16 Guijarro Vázquez, Fernando. — Dice: Bázquez. Debe decir: Vázquez.
- 16 Olmo Plaza, Vicente del. — Dice: Playa. Debe decir: Plaza.
- 17 Alvaro García, Julián. — Dice: 23 años. Debe decir: 24 años.
- 17 Corroto Rodríguez, Vicente. — Dice: Carroto. Debe decir: Corroto.
- 17 García Izquierdo, Josefa. — Dice: Yiconierdo. Debe decir: Izquierdo.
- 17 Rico Bermúdez, Felipe. — Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Sí sabe leer y escribir.

Distrito: SEGUNDO

Sección

- 1 Cobo Frutos, Juliana. — Dice: Cabo. Debe decir: Cobo.
- 1 García Rico, Jesús. — Dice: Gracia. Debe decir: García.
- 2 García Calles, Luis. — Dice: Calles. Debe decir: Calles.
- 2 Martín Tejero, Milagros. — Dice: Teyeros, Debe decir: Tejero.
- 3 Frías Alonso, María Soledad. — Dice: Erias. Debe decir: Frías.
- 3 Sampedro Jiménez, Carmelo. — Dice: Sanpedro. Debe decir: Sampedro.
- 4 Alhambra Arés, José Luis. — Dice: Arce. Debe decir: Arés.
- 4 Crespo Gómez, Santos. — Dice: Escolar. Debe decir: Estudiante.
- 4 Lemus Domingo, Jesús. — Dice: Lemos. Debe decir: Lemus.
- 4 López Luján, Ezequiel. — Dice: Luvan. Debe decir: Luján.
- 4 Martín Navas, Noemi Consuelo. — Dice: Teófila. Debe decir: Noemi Consuelo.
- 4 Nuño Alda, Domingo. — Dice: Muñoz. Debe decir: Nuño.
- 5 Hidalgo del Mazo, Eloisa. — Dice: Mago. Debe decir: Mazo.
- 6 Martín-Pero Martín-Mora, Guadalupe. — Dice: García. Debe decir: Martín-Mora.
- 7 Santos Rubio, Saturnino. — Dice: Juz. Debe decir: Rubio.
- 8 Jiménez Hernández, M.^a Teresa. — Dice: Fernández. Debe decir: Hernández.
- 8 Jiménez Hernández, Pedro. — Dice: Fernández. Debe decir: Hernández.
- 9 Becero Acebes, Eugenio. — Dice: Becerro. Debe decir: Becero.
- 9 Oropesa Palma, Francisco. — Dice: Pan. Debe decir: Palma.
- 10 Muriel Arjona, Angela. — Dice Muriel Arjona. Debe decir: Muriel Arjona.
- 12 Díaz González, Margarita. — Dice: González Díaz. Debe decir: Díaz González.
- 12 Fernández Olmedilla, Pedro. — Dice Polmedilla. Debe decir: Olmedilla.
- 13 Nieto Redondo, Andrés. — Dice: 47 años. Debe decir: 67 años.
- 14 Camara Othon, José Antonio. — Dice: Hoton. Debe decir: Othon.
- 14 Hermida Barrios, Nicolás. — Dice: Hermidas. Debe decir: Hermida.
- 14 Peláez Dfz, M.^a Amor. — Dice: Amor. Debe decir: Peláez.
- 14 Zalba Echavarrí, M.^a Teresa. — Dice: Echevarri. Debe decir: Echavarrí.
- 15 Ceprián Molina, Francisca. — Dice: Cebrián. Debe decir: Ceprián.
- 15 Gutiérrez Beltrán, José. — Dice: Bueno. Debe decir: Beltrán.
- 15 López de Rodas Calleja, José. — Dice: J. Jese. Debe decir: Juan José.
- 15 Moreno Navarro, M.^a Trinidad. — Dice: Casada. Debe decir: Soltera.
- 15 Muslera Durán, Francisco Javier. Dice: Electricista. Debe decir: Delincante Proyectista.
- 15 Rodríguez Gutiérrez, Francisca. — Dice: Escolar. Debe decir: S. L. Gaitán Montes, Rafael. — Dice: Caitán. Debe decir: Gaitán.
- 15 Mayench Gasset, Ramón. — Dice: Mayenca. Debe decir: Mayench.

Sección

- 19 García Criado, Wenceslao. — Dice: Orlado. Debe decir: Criado.
- 19 Rubio Cabañas, M.^a del Carmen. Dice: Cabeñes. Debe decir: Cabañas.
- 20 García Ramos, Faustino. — Dice: García García. Debe decir: García Ramos.
- 20 Modroño Ortega, Oliva. — Dice: Madroño. Debe decir: Modroño.
- 20 Rubio Espinol, Samuel. — Dice: España. Debe decir: Espinol.
- 20 Rueda Bartolomé, Angel. — Dice: 27 años. Debe decir: 32 años.
- 20 Vargas Barbero, Antonio. — Dice: Bargas. Debe decir: Vargas.
- 21 Pérez Queiruga, Fernando. — Dice: Queiruga. Debe decir: Queiruga.
- 21 Ramos Delgado, Ramón. — Dice: Escolar. Debe decir: Escofrado.
- 21 Villares Moyano, Andrés. — Dice: Moyao. Debe decir: Moyano.
- 22 Ayllón Herrera, M.^a Nieves. — Dice: Aullon. Debe decir: Ayllón.
- 23 Jiménez Villajo, Joaquín. — Dice: Giménez. Debe decir: Jiménez.
- 23 Pazos Rojo, Jesús. — Dice: Rojo. Debe decir: Rojo.
- 23 Rojo Muñoz, Segunda. — Dice: Rojo. Debe decir: Rojo.
- 23 Somoano Póo, Marina. — Dice: Somuano. Debe decir: Somoano.
- 23 Tejero Ramos, Ricardo. — Dice: Tejero. Debe decir: Tejero.
- 24 Sánchez García, M.^a Braulia. — Dice: Sánchez Escalonilla García Rojo. Debe decir: Sánchez García.
- 25 Herrero Fernández, Alejandra. — Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Profesora de E. G. B.
- 25 Muñoz-Camacho Lázaro, Milagros. Dice: Camacho. Debe decir: Muñoz-Camacho.
- 26 Blanco Fontalba, Patrocinio. — Dice: Fontana. Debe decir: Fontalba.
- 26 Corral Villacastán, Jesús. — Dice: Martín. Debe decir: Villacastán.
- 26 Martín Madrid, María. — Dice: Martín. Debe decir: Madrid.

Distrito: TERCERO

Sección

- 1 Díaz García, Juan José. — Dice: Conductor. Debe decir: Mozo.
- 1 Herranz Alvarez, Castor. — Dice: Castro. Debe decir: Castor.
- 1 Martínez Lara, Bernardo. — Dice: Sara. Debe decir: Lara.
- 1 Ruiz Martín, Orenca. — Dice: Creador. Debe decir: S. L.
- 2 Díaz Jiménez, Segundo. — Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Sí sabe leer y escribir.
- 2 Ferez Castells, Isabel. — Dice: Ferez. Debe decir: Ferez.
- 2 Marino Esteban, Cándido. — Dice: Escolar. Debe decir: Profesor de E. G. B.
- 2 Marugán Arenas, Victorio. — Dice: Estudiante. Debe decir: Oficial 3.^a metalúrgico.
- 2 Panizo López, Saturnino. — Dice: Pavizo. Debe decir: Panizo.
- 4 Fernández-Bravo Molina, Angel. — Dice: Fernández. Debe decir: Fernández-Bravo.
- 7 Herrero Luna, Pedro. — Dice: No sabe leer ni escribir. Debe decir: Sí sabe leer y escribir.
- 7 Vázquez García, Concepción. — Dice: Bázquez. Debe decir: Vázquez.
- 9 Tejedor Casillas, Rubén. — Dice: Robén. Debe decir: Rubén.
- 10 Domingo Horcajada, Josefa. — Dice: Orjalada. Debe decir: Horcajada.
- 11 Castañares Mateos, Benjamín. — Dice: Escolar. Debe decir: Profesor E. G. B.
- 11 García Valero, Felipe. — Dice: Valera. Debe decir: Valero.
- 12 Tena Ogalla, José. — Dice: 33 años. Debe decir: 36 años.
- 15 Hernández Cuadrado, Gervasio. — Dice: Aux. administrativo. Debe decir: Militar.
- 15 Idáñez Suárez, M.^a del Carmen. — Dice: Ibáñez. Debe decir: Idáñez.

Sección

15 Pino Corrochano, Adelaida del.—Dice: Corrochano del Pino. Debe decir: Pino Corrochano.

15 Sáez Maíz, Julio.—Dice: Dependienta. Debe decir: Industrial.

17 Arroyo Pérez, Esperanza.—Dice: Arroyo. Debe decir: Arroyo.

17 Díaz Alocén, Juan.—Dice: Alocén. Debe decir: Alocén.

18 Fernández Gómez, Josefa.—Dice: Come. Debe decir: Gómez.

18 Romero Vega, Dolores.—Dice: Jega. Debe decir: Vega.

19 Agüera Cabezas, Francisco.—Dice: Cabezar. Debe decir: Cabezas.

21 Gallardo Olmo, Fernando.—Dice: Olmo Fernando Gallardo. Debe decir: Gallardo Olmo.

21 Martín Gutiérrez, Antonio.—Dice: Martí. Debe decir: Martín.

21 Martín Lugo, Carmen.—Dice: Luga Carmen, Martín. Debe decir: Martín Lugo, Carmen.

22 Miguel Rivero, M.^a Mercedes.—Dice: S. L. Debe decir: Profesora de E. G. B.

23 Mateos Corrochano, Teresa.—Dice: S. L. Debe decir: Peluquera.

24 García Sánchez, Perfectina.—Dice: Perfestina. Debe decir: Perfectina.

25 Muñoz Casado, Vicente.—Dice: Rectificador. Debe decir: Rectificador.

26 Teso de Prada, Marcelino del.—Dice: Teso. Debe decir: Teso.

28 Castilla Belmonte, Ramón.—Dice: Castillo. Debe decir: Castilla.

28 González Martín, Francisco Javier.—Dice: Javier. Debe decir: Francisco Javier.

28 González Talavera, Francisco.—Dice: Salavera. Debe decir: Talavera.

29 Ordóñez Borrego, Angel.—Dice: Cacharrero. Debe decir: Industrial.

30 Gamboa Berehuate, Felipe.—Dice: 19 años. Debe decir: 25 años.

30 López Pérez, Felipa del Sagrario.—Dice: López López. Debe decir: López Pérez.

31 García Vinagre, Francisco.—Dice: Binagre. Debe decir: Vinagre.

31 Ramos Prieto, María.—Dice: Roma. Debe decir: Ramos.

Distrito: CUARTO

Sección

1 Barroso Casado, Mariano.—Dice: Garroso. Debe decir: Barroso.

1 Faundez García, Avelino.—Dice: Feundez. Debe decir: Faundez.

1 Monjas García, Lucía.—Dice: Mongas. Debe decir: Monjas.

1 Sánchez Rebellón, Santiago.—Dice: Bebellón. Debe decir: Rebellón.

2 Cano Carrasco, Pedro.—Dice: 49 años. Debe decir: 39 años.

2 Cobeá Giraldo, Juana.—Dice: Gorbea Gualdo. Debe decir: Cobeá Giraldo.

3 Asperilla Copado, M.^a Jesús.—Dice: Loado. Debe decir: Copado.

3 Asperilla Copado, Pedro Pablo.—Dice: Lopado. Debe decir: Copado.

4 Asperilla Copado, Juliana.—Dice: Abperilla. Debe decir: Asperilla.

5 Laso Torres, José Luis.—Dice: Caso. Debe decir: Laso.

6 Martín Espino, Víctor.—Dice: Martínez. Debe decir: Martín.

6 Vicario del Río, M.^a Carmen.—Dice: Ortega. Debe decir: Vicario.

7 Delgado Piedrabuena, Elisa.—Dice: Piedrabuna. Debe decir: Piedrabuena.

7 Martínez Galdo, Juan.—Dice: Galdos. Debe decir: Galdo.

7 Narbona Sánchez, Estrella.—Dice: Narvona. Debe decir: Narbona.

7 Muñoz Casado, Luis.—Dice: Soldador. Debe decir: Soldador.

NO INCLUIR:

Distrito: SEGUNDO

Sección

10 Ruiz Alonso, José.

19 Pedrosa Martín, José Luis.

Distrito: TERCERO

Sección

1 Barnola Sevilla, Pablo.

11 Martín Vicente, Javier.

22 Crespo Muelas, Julián.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

INCLUIR:

Distrito: PALACIO

Sección

2 C. F.—Campa Martínez, Luis de la.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: PALACIO

Sección

1 Ginés Inés, Gonzalo.—Dice: Giménez. Debe decir: Ginés.

1 Quesada Domínguez, M.^a Carmen.—Dice: Martín. Debe decir: Domínguez.

2 Campos Piñeiro, M.^a Elisa.—Dice: Piñeiro. Debe decir: Piñeiro.

2 Castro de García, Pedro.—Dice: Gloria. Debe decir: García.

3 Feliz García, Isabel.—Dice: Félix. Debe decir: Feliz.

3 Fernández Madrigal, Eugenio.—Dice: Eusebio. Debe decir: Eugenio.

3 Gozalo Herrero, Salomé.—Dice: Gonzalo. Debe decir: Gozalo.

Distrito: HOSPITAL

Sección

1 Choya Pérez, Regina.—Dice: Cgo-ya. Debe decir: Choya.

1 Gálvez Hernánz, José Manuel.—Dice: Ernan. Debe decir: Hernánz.

1 Rodríguez Cristóbal, M.^a Mercedes.—Dice: M.^a Angeles. Debe decir: M.^a Mercedes.

2 García Bernáez, Rosa.—Dice: Bernáñez. Debe decir: Bernáez.

TORREJON DE ARDOZ

INCLUIR:

Distrito: PRIMERO

Sección

2 M. C.—Cordero Díaz, Rufina.

2 C. F.—Recio Navas, Francisco Javier.

7 M. C.—Fernández Montilla, Soledad.

7 C. F.—Martínez García, Angel.

9 M. C.—Carmona Alvarez, Rosario.

9 C. F.—Soria Bárbara, José.

11 C. F.—Prados Trujillo, Saturnino de.

11 M. C.—Romero Muñoz, Natividad.

15 C. F.—Flores Fernández, Valentín.

15 C. F.—Forcada Parra, Javier.

15 C. F.—Muñoz López, Juan Andrés.

15 M. C.—Rodríguez Cerezo, Emilia.

15 M. C.—Rojo Pino, Francisca.

15 M. C.—Sánchez Palomo, Emilia.

16 R.—González Martínez, M.^a Rosario.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1 M. C.—Rodríguez Sánchez, Josefa.

1 C. F.—Sacristán Heredero, Félix.

2 M. C.—Belenchón López, Segunda.

2 M. C.—Heras García, Máxima.

2 C. F.—Martínez Sanz, Martín.

2 C. F.—Ramírez Pedrosa, Juan.

2 C. F.—Serrano Ricote, Casimiro.

4 M. C.—Pérez Belando, Fuensanta.

5 C. F.—Alvaro Martín, Félix.

5 C. F.—Asensio Fajardo, Luis.

5 M. C.—Asensio García, Manuela.

5 M. C.—Diego Gil, Matilde de.

5 C. F.—Esteban Tudela, Antonio.

5 M. C.—García Almazán, Teodora.

5 C. F.—Martínez Albadalejo, Antonio.

6 C. F.—Piedrafita Candial, Francisco.

5 M. C.—Ruiz Oliva, Rosario.

5 M. C.—Vega Pérez, M.^a Nieves.

7 M. C.—Denche Molina, Pilar.

8 C. F.—Lázaro Fernández, Antero.

8 M. C.—Martín Gómez, Carmen.

10 C. F.—Alonso Yubero, Enrique.

Sección

10 M. C.—García-Romeral Valentín, M.^a Carmen.

10 C. F.—Larrieta Valero, Pedro-Victor.

10 M. C.—Manuel Martínez, M.^a del Pilar de.

Distrito: TERCERO

Sección

1 C. F.—Gil Fernández, José Luis.

1 M. C.—González Vallejo, Natividad.

1 M. C.—Muñoz Cobos Parrilla, M.^a Dolores.

1 C. F.—Pastor Bueno, Matías.

1 R.—Pastor Muñoz-Cobos, Aurora.

1 R.—Pastor Muñoz-Cobos, M.^a Dolores.

1 C. F.—Pastor Muñoz-Cobos, Miguel.

1 C. F.—Rodríguez Merino, Gustavo.

1 R.—Urbina Vázquez, Eulalia.

1 R.—Urbina Vázquez, M.^a Isabel.

2 M. C.—Díaz Fuentes, Elena.

2 M. C.—Gracia Royo, Ana María.

3 C. F.—Tamayo Ortega, José M.^a

4 M. C.—Bailón Gutiérrez, Antonia.

4 C. F.—Coso Martín, M.^a Teresa.

4 C. F.—Gascón Muñoz, Angel.

4 C. F.—López Sánchez, Eduardo.

4 M. C.—Romero Castillo, Angeles.

5 M. C.—González Altana, Isabel.

5 C. F.—López Bailón, Eduardo.

Distrito: CUARTO

Sección

2 C. F.—García del Castillo, Manuel.

2 R.—García Paredes, Antonio.

2 R.—García Paredes, Jesús.

3 R.—García Paredes, Juan Carlos.

3 R.—García Paredes, María Luz.

3 R.—García Paredes, Rosario.

3 M. C.—García-Morales Simón, Josefa.

3 C. F.—López Firvida, Manuel.

3 M. C.—Morcidas de Jesús, Josefa.

2 M. C.—Paredes Checa, Rosario.

2 R.—Rodríguez del Campo, Antonio.

2 C. F.—Ruiz Lico, Emeterio.

2 R.—San José Hernando, Regino Antonio.

3 M. C.—Castillo Morales, Virtudes.

3 C. F.—Mazas Contreras, Rafael.

4 M. C.—Gómez Puerto, M.^a Isabel.

4 C. F.—Hoyo Colino, José Manuel del.

4 M. C.—Pozo Morales, Juliana del.

4 C. F.—Tena Morillo, Juan.

4 C. F.—Torre Pareja, Marcelino de la.

5 M. C.—Oliva Pérez, Isabel.

6 M. C.—Benítez Barnero, Luisa.

6 R.—Cambara Sáez, Ignacio.

6 M. C.—Díaz Martínez, Cándida.

6 R.—Lobo Valle, Juana.

6 M. C.—Moyano Millanes, Tomasa.

6 C. F.—Rodrigo Torremocha, Miguel.

6 C. F.—Sevilla Alpuente, Tomás.

6 R.—Sevilla Moyano, Diego.

6 R.—Sevilla Moyano, Juan.

10 M. C.—Arranz Melero, Carmen.

10 M. C.—Moreno García, Margarita.

10 C. F.—Muñoz Martín, José Andrés.

10 C. F.—Pérez-Herrera Ortiz de Solórzano, José María.

11 C. F.—Abajo Merino, Braulio.

11 C. F.—Espada Parra, Pablo.

11 C. F.—Guijarro Palancares, Cristino.

11 M. C.—López Velasco, Presentación.

11 C. F.—López Villar, José Manuel.

11 R.—Martín-Loeches García, Lourdes.

11 C. F.—Páez Pareja, Rafael.

11 M. C.—Vega Martínez, Eladio.

15 C. F.—Giménez Clavijo, Javier.

15 M. C.—Vázquez Valero, Manuela.

RECTIFICAR ERRORES:

Distrito: PRIMERO

Sección

1 Rubio Jiménez, Marina.—Dice: Talajos. Debe decir: Jiménez.

2 Martínez Adán, Braulio.—Dice: Paulino. Debe decir: Braulio.

Sección

2 Mesa Martín-Loeches, M.^a Angeles de.—Dice: Díaz. Debe decir: Martín-Loeches.

6 Cabrera Zamorano, M.^a Cristina.—Dice: Casada. Debe decir: Soltera.

8 Alvarez Mota, Amparo.—Dice: Mora. Debe decir: Mota.

8 Díaz-Aranda Contera, Angel.—Dice: Contrera. Debe decir: Contera.

15 Avilas Ruiz, Rosa.—Dice: Rou. Debe decir: Ruiz.

Distrito: SEGUNDO

Sección

1 Fernández Naranjo, Luciano.—Dice: Maranio. Debe decir: Naranjo.

5 Díaz García, Vicenta.—Dice: Martínez. Debe decir: García.

5 Muñoz Cervetto, M.^a del Carmen.—Dice: Servenito. Debe decir: Cervetto.

5 Quintanar Maorín, Lorenzo.—Dice: Martín. Debe decir: Maorín.

5 Ramírez Novillo, Vitorino.—Dice: Monillo, Victoriano. Debe decir: Novillo, Vitorino.

5 Vega Terceño, Rafael.—Dice: Cerceño, soltero. Debe decir: Terceño, casado.

7 Gómez López, José Luis.—Dice: Casado. Debe decir: Soltero.

Distrito: TERCERO

Sección

1 Gugel Manzano, Eugenio.—Dice: Eugel. Debe decir: Gugel.

1 Sánchez Juárez, Manuel.—Dice: Sánchez Sánchez. Debe decir: Sánchez Juárez.

2 Gutiérrez Romero, Antonio.—Dice: Pamplona, 1. Debe decir: Guadalajara, 1.

2 Gutiérrez Urbina, Valentín.—Dice: 37 años, Pamplona, 1. Debe decir: 47 años, Guadalajara, 1.

2 Romero Vera, Carmen.—Dice: 37 años, Pamplona, 1. Debe decir: 47 años, Guadalajara, 1.

2 Ucendo Casarrubios, José M.^a—Dice: Licendo. Debe decir: Ucendo.

3 Escalera Maldonado, Antonio.—Dice: Domínguez. Debe decir: Maldonado.

5 García Navazo, Severiano.—Dice: Navarro. Debe decir: Navazo.

Distrito: CUARTO

Sección

2 Alonso Jorge, Florencio.—Dice: Allende Salazar, 2. Debe decir: Cristo, 2.

2 Martín Pantoja, Aquilina.—Dice: Agustina. Debe decir: Aquilina.

2 Pavón Margallo, Mateo.—Dice: Pardo. Debe decir: Pavón.

5 González Moyano, Vicente.—Dice: Montano. Debe decir: Moyano.

5 Goñi Izco, Ernesto.—Dice: Lito. Debe decir: Izco.

5 Pacheco Rico, Francisca.—Dice: Pacuedo. Debe decir: Pacheco.

5 Rodríguez Pérez, Miguel Angel.—Dice: Angel, Administrativo. Debe decir: Miguel Angel, Mecánico.

6 López Eugenia, M.^a Francisca.—Dice: Ajalvir, 16. Debe decir: Granados, 17.

6 Yusta Fernández, M.^a del Carmen.—Dice: Sánchez. Debe decir: Fernández.

8 Jiménez Zambrana, Juan.—Dice: Camerano. Debe decir: Zambrana.

8 Ranz López-Plaza, Antonio.—Dice: —. Debe decir: Antonio.

8 Relañó Fernández, Félix.—Dice: Reañó. Debe decir: Relañó.

11 García Romero, Antonio.—Dice: Rodríguez, 44 años. Debe decir: Romero, 41 años.

NO INCLUIR:

Distrito: TERCERO

Sección

1 Carmona Gálvez, Eduardo.

5 Prieto Lozano, Cándido.

Distrito: CUARTO

Sección

- 1 Claro Ortiz, Cristóbal.
3 Cano del Castillo, Manuel-Luis.

Y para que conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1976, a efectos del plazo de cuatro días naturales otorgados para formular y admitir apelaciones para ante la Audiencia Territorial contra los acuerdos adoptados y que se transcriben en esta certificación, expido y firmo la presente, que va visada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta y sellada con el oficial de la misma, en Madrid, a 20 de julio de 1976.—J. M.^a Aymat. — Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.

Lo que se hace público para general conocimiento, previéndose: Que el plazo de cuatro días naturales concedido para las apelaciones se contarán a partir del siguiente al de la publicación de esta certificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que aquéllas serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial y presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial del Censo Electoral (Miguel Angel, 25), edificio de la Diputación Provincial.

Madrid, 20 de julio de 1976. — J. M.^a Aymat. — Visto bueno: El Presidente, Acisclo Fernández Carriedo.
(G.—14.821)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Doña Isabel Olza Hernández solicita autorización para instalar peluquería de señoras en calle Hilados, 1, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.899) (O.—4.491)

Don José Luis Rodríguez Sánchez Nieves solicita autorización para instalar taller de tapicería en calle Iglesia, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.900) (O.—4.492)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Angel Gálvez Castellanos, en nombre y representación de "Discoteca y Cafetería Aranjuez, S. L.", ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de una cafetería de primera categoría, con emplazamiento en calle del Generalísimo Franco, número 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; el expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 21 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.901) (O.—4.493)

ALCORCON

Don Antonio Pelegrín Alonso solicita autorización para instalar venta de artículos de papelería y revistas en calle Sapporo, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—5.902) (O.—4.494)

Don Isidro Sánchez García solicita autorización para instalar venta de calzado ordinario al por menor en calle Fuenlabrada, números 7-9.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—5.903) (O.—4.495)

Don Francisco Cid García solicita autorización para instalar venta de periódicos y revistas en calle Jabonería, número 40.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de junio de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.
(G. C.—5.904) (O.—4.496)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura en este Ayuntamiento para instalar las actividades siguientes:

Angel Cicuéndez Tello, venta al por menor de confecciones en calle Miraflores, número 2.

Julián Izquierdo Benito, estanco y papelería en calle Ceuta, número 4.

Concepción Inchausti Lameana, peluquería de señoras en calle Generalísimo, número 21.

Banco de Descuento, agencia bancaria en calle Capitán Fco. Sánchez, número 9. "Mapfre, Mutualidad de Seguros", oficina de seguros en calle José Antonio, con vuelta a José Lussón, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 25 de junio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.905) (O.—4.497)

ZARZALEJO

Modificaciones de crédito

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos del Presupuesto ordinario para el ejercicio actual, aprobado por acuerdo de 19 de junio de 1976.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Zarzalejo, a 3 de julio de 1976.—El Alcalde, Juan Manzano.
(G. C.—5.906) (O.—4.498)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio del año actual, acordó celebrar concurso para la adjudicación de la organización de los festejos taurinos, con motivo de las tradicionales Fiestas Patronales del Santísimo Cristo del Humilladero, los días 12, 13 y 14 del próximo mes de septiembre, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Los expresados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las diez horas hasta las trece horas, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones sean procedentes.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la ley de Régimen Local, texto refun-

dido de 24 de junio de 1955, y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, se abre el período licitatorio por plazo de veinte días para la presentación de plicas, con arreglo al contenido mínimo siguiente:

Objeto de la subasta: Contratación de la organización y celebración de los festejos taurinos, coincidiendo con las Fiestas tradicionales que se celebrarán en honor del Santísimo Cristo del Humilladero, los días 12, 13 y 14 de septiembre del año actual.

Licitadores: Podrán concurrir al concurso toda persona natural o jurídica con carnet de empresa responsable.

Tipo de licitación: Será de 150.000 pesetas.

Las proposiciones que excedan el tipo fijado, se tendrán por no hechas.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la devolución de la garantía constituida.

Lugar donde están de manifiesto los pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones que han de servir de base para este concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas.

Garantía provisional: La garantía provisional será de 30.000 pesetas, que será devuelta a todo licitador que no resulte adjudicatario.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será de 60.000 pesetas, a constituir en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: El plazo de presentación de plicas es de veinte días, contados a partir de aquel en que se cumplan ocho desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que se halla formulado reclamación alguna en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Consignación de crédito: En el Presupuesto ordinario existe consignado crédito suficiente para atender el cumplimiento de esta obligación.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad núm., expedido en de de de y carnet de empresa responsable número de, se compromete a organizar en Cadalso de los Vidrios tres festejos taurinos durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 1976, conforme al pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que confieso conocer, de acuerdo con el programa siguiente:

Día 12 de septiembre

Día 13 de septiembre

Día 14 de septiembre

Dicho programa de festejos se comprometo a realizarlo en la cantidad de pesetas.

Se acompaña resguardo de depósito de la garantía provisional de 30.000 pesetas, declaración jurada de capacidad jurídica y de obrar, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista, así como el carnet de empresa responsable vigente.

En, a de de 1976.

El empresario,
Cadalso de los Vidrios, a 6 de julio de 1976.—El Alcalde, Isidoro Alvarez Colino.
(G. C.—5.907) (O.—4.499)

CERCEDILLA

Aprobado por este excelentísimo Ayuntamiento Pleno el expediente de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto extraordinario aprobado para las obras de pavimentación y servicios de las calles de la Pontezuela y Los Registros de esta localidad, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo puede ser examinado en la Intervención municipal y presentar las reclamaciones pertinentes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Cercedilla, 7 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.908) (O.—4.500)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Villa del Prado, 8 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.910) (O.—4.501)

SOTO DEL REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio del año 1975, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Soto del Real, 8 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.911) (O.—4.502)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales del Presupuesto extraordinario de instalación de tubería de enlace desde la estación depuradora a la conducción de 100 mm. del depósito "Los Palancares", para el abastecimiento de agua a esta Villa del año 1974, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Soto del Real, 8 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.912) (O.—4.503)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de Presupuesto extraordinario de ampliación estación depuradora del depósito "Los Palancares", para el abastecimiento de agua a esta Villa del año 1974, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 - b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
 - c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
 - d) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.
- Soto del Real, 8 de julio de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.913) (O.—4.504)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y uno, a instancias de "A. y E. Ania Pedrosa, S. L.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torrás, contra "Cerámicas Hermanos Rienda, S. A.", domiciliada en Guadalajara, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días hábiles, las tres fincas embargadas a la demandada, que seguidamente se describirán, por lotes, uno de cada finca.

1.ª Urbana.—Casa con varias viviendas independientes y patio al fondo, sita en la llamada carreterilla o camino vecinal de San Roque, hoy calle División Azul, señalada antes con el número seis, hoy número ocho, de la ciudad de Guadalajara. Consta de tres plantas, o sea, una principal y segunda, con tres viviendas independientes en cada planta. Ocupa todo el inmueble trescientos diez metros cuadrados, y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Medina; izquierda, casa de Santiago Soler; fondo, al Norte, con la de Bernardino Serrano, y frente, al Sur, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo ochocientos veintiuno, libro ciento dos, Ayuntamiento de Guadalajara, folio cincuenta y uno, finca número cuatro mil novecientos setenta y cinco, inscripción sexta.

Tipo de subasta, un millón ochocientas cincuenta y dos mil novecientas veinte pesetas.

2.ª Urbana.—Casa en la calle de Medina, número treinta y siete, antes once duplicado, de Guadalajara. Consta de planta baja y corral, teniendo una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Benita Muñoz, antes Antonio Boixarreu; izquierda, Celestino Moratilla; espalda, José Pajares, antes herederos de Isidro Corral, y frente, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara en el tomo ochocientos treinta y seis, libro ciento seis, Ayuntamiento de Guadalajara, folio ciento cuarenta y seis, finca número cinco mil ciento noventa y seis, inscripción sexta.

3.ª Rústica. — Tierra en el término municipal de Iriepal, al sitio de Carramiñón, con superficie de ochenta y un áreas, y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con camino vecinal de Iriepal a Guadalajara; Sur, la de Eugenio García González; Este, la de Concepción Benito Guiñopiedro Pascual, polígono uno, parcela treinta y nueve. Sobre dicha finca exist-

ten unas construcciones dedicadas a la industria de fabricación de tejas, ladrillos y otras piezas de cerámica, con sus instalaciones y maquinaria correspondiente a tales fines.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, en el tomo setecientos noventa y nueve, libro veintisiete, Ayuntamiento de Iriepal, folio ciento ochenta, finca número mil quinientos cuarenta y ocho, inscripción segunda.

Tipo de subasta, setecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día quince de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle de María de Molina, número cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de un millón ochocientas cincuenta y dos mil novecientas veinte pesetas, para la primera finca; de seiscientos sesenta y cinco mil quinientas veinte pesetas, para la segunda finca, y de setecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, para la tercera finca, rebajado ya en todas ellas el veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la finca que se pretenda rematar.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.574)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número novecientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovido por el Procurador señor Sorribes Torra, en nombre y representación de "Superation, Sociedad Anónima", para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Getafe, de la siguiente finca:

Finca situada en el sitio de Fuente de las Liebres, término municipal de Buenlabrada, de una hectárea, cuarenta y siete áreas y una centiárea, que linda: al Norte y Oeste, herederos de Leandro Pérez; Sur, vereda de Picamijo, y Este, cañada toledana. Está formada por las parcelas setenta y dos y ciento cuarenta y nueve del polígono veintidós.

La adquirió el solicitante mediante escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Leganés don Ildefonso López Aranda, con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y tres, a don Ángel González Ocaña.

Por medio del presente se cita a los colindantes herederos de Leandro Pérez, en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.576)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de los de Madrid se tramitan autos número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por doña Rosario Cruz Martínez, mayor de edad, empleada, con domicilio en la avenida de Buenos Aires, número cincuenta y seis, de esta capital, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, sobre ejecución de sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número siete del Arzobispado de Madrid-Alcalá, obtenida por aquella contra su esposo don Manuel Rodríguez Barragán, mayor de edad y con domicilio desconocido, hijo de Secundino y de Josefa, en causa número doscientos sesenta y tres del año mil novecientos setenta y cinco, cuya sentencia firme y ejecutoria contiene los siguientes pronunciamientos:

"Que procede conceder, y concedemos, la separación conyugal, por tiempo indefinido, a doña María del Rosario Cruz Martínez, en contra de su esposo don Manuel Rodríguez Barragán, por la causa de abandono por parte del esposo. Encomendamos la guarda y custodia del hijo del matrimonio a la esposa, a tenor del canon mil ciento treinta y dos, salvo el derecho del padre a poder visitarle y cuidar de su sustento y educación... Dada en Madrid, a diez de junio de mil novecientos setenta y cinco."

Por medio del presente se confiere traslado de la presente ejecución de sentencia canónica al marido don Manuel Rodríguez Barragán, para que dentro del término de quince días pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(A.—3.577)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia del "Banco Hipotecario de España", sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, contra doña Amparo Sánchez Múgica y don José Antonio de Sangroniz Castro, he acordado por providencia de esta fecha, y se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de la finca hipotecada y que es la siguiente:

"En Madrid; paseo de la Castellana, número cuarenta y siete, piso segundo, escalera principal anterior. Está situado en la planta segunda y tiene sus fachadas a la avenida del Generalísimo y calle particular, con acceso a su interior por la escalera principal anterior; consta de escalera principal y de servicio, vestíbulo, cabina de teléfono, cuarto de estar, comedor, salón, despacho, hall, seis dormitorios, tres cuartos de baño y un aseo, un cuarto de armarios, habitación de costura, dos pasillos con tres ensanchamientos, lavadero, antecocina, cocina, antecocina, oficio y despensa, teniendo además seis armarios empotrados y un armario cocina. Ocupa una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados; y linda: al Oeste, con la avenida del Generalísimo, a la que hace fachada; al Sur, o derecha, con terrenos propiedad del "Consorcio de Inversiones Nacionales" y patinillo de ventilación de la finca; al Este, o espalda, con los pisos derecha e izquierda y con la escalera de servicio de la misma finca, y al Norte, o izquierda, con calle particular, a la que también hace fachada. Son inherentes a este piso, el cuarto trestero número diecinueve, situado en la planta de sótanos, y el tenderero marcado con el número siete, en la azotea. Forma todo un conjunto que se estima en ocho enteros setecientos catorce milésimas por ciento del valor total del inmueble, siendo éste el de cuatro millones cuatrocientas mil pesetas. La cuota asignada es de nueve enteros doscientas cuarenta y ocho milésimas por ciento. Ins-

crita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número seis de Madrid, al tomo trescientos ochenta y cuatro, libro mil cuatrocientos cincuenta y uno, folio ciento setenta y dos, finca número ocho mil quinientas cuarenta y nueve, inscripción tercera."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, tercera planta, el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá como tipo de la subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas que es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, periódico diario de esta capital y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.583)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos que se tramitan con el número novecientos trece de mil novecientos setenta y seis, de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre otorgamiento de escritura pública de venta de un piso, promovidos por don Juan Calvo Calvo, contra doña Marta Margarita Menéndez Fernández, en cuyos autos, por auto dictado en el día de hoy, se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de don Juan Melián Torregrosa, quien tuvo su último domicilio en esta capital, avenida de Pío XII, número sesenta y uno, portal cuatro, piso segundo derecha, a fin de que dentro del término de nueve días puedan comparecer en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho término sin verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose la advertencia de que las copias simples presentadas de la demanda y documentos se hallan en el local de Secretaría de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera.

Y para que les sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Juan Melián Torregrosa, por los fines, término y apercibimiento consignados, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).
(A.—3.584)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número mil doscientos setenta de mil novecientos setenta y cinco, secuestro a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra don Manuel Climent Domingo y otra, y en la actualidad contra los nuevos dueños de la finca hipotecada don Luis Iglesias Guzmán y doña Dolores López Orellana, he acordado

dato por providencia de hoy sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, por el tipo al efecto pactado en la constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Manzanares el Real.—Chalet número uno de la "Urbanización El Palomar" Casa chalet señalada con el número uno de la "Urbanización El Palomar", de mampostería corriente, al estilo del país, destinada a vivienda unifamiliar, con semisótano y garage y una planta normal integrada por estar comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo de distribución y terraza descubierta y aprovechando el desnivel del terreno una pequeña planta inferior, destinada a garage, que ocupa en su planta normal una superficie de unos ciento dos metros cuadrados, destinándose el resto del terreno, que se encuentra debidamente cercado, a jardín o monte rústico, con linderos que son los de la mentada parcela sobre parte de la cual se ha construido a saber: frente o Norte, en línea recta de veintisiete cincuenta metros, Cañada Real; Este, en línea de medianería, de treinta y uno, cuarenta metros, con parcela número dos; Sur, en línea de medianería de veintidós setenta metros, con parcela número tres, y Oeste, en línea de treinta y cinco metros, herren de la viuda de Máximo Fernández, hoy de Felicidad Fernández Casla. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo doscientos setenta y siete, libro trece de Manzanares, folio doscientos tres, finca número mil cuarenta, inscripción segunda.

Tal subasta tendrá lugar el próximo día dieciséis de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta segunda del número nueve de la calle Almirante, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de los de Colmenar Viejo, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la cantidad de cuatrocientas setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta

A los debidos efectos, se hace constar que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinado por a quienes interese, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta

También se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el resto las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.582)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de secuestro que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número nueve de los de Madrid, ba-

jo el número mil cuatrocientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra doña María Lomeña Ordóñez, casada con don Manuel Cuevas Gil, que tuvieron su domicilio a efecto de notificaciones en Coín (Málaga), calle General Franco, número veintitrés, de donde se han ausentado, ignorando su actual domicilio o paradero, sobre pago de un crédito hipotecario por importe de nueve mil pesetas, dado en garantía de la finca que luego se dirá, se ha acordado por proveído fecha diez de enero pasado, hacer saber a los deudores haberse reclamado del Registro de la Propiedad de Coín (Málaga) certificación en la que conste las hipotecas, censos y gravámenes, que afectan a la finca hipotecada.

Al propio tiempo, y dado su desconocido paradero, se les requiere por medio del presente, para que en el plazo de dos días satisfagan al Banco su débito, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca hipotecada y a la rescisión del préstamo.

Igualmente se les requiere para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca hipotecada, con apercibimiento que si no lo hicieren se emplearán los apremios necesarios y se expedirán a su costa los testimonios y certificaciones que fueren precisas.

La finca hipotecada es la siguiente:

En Coín: Olivar llamado del Pulpito. Finca tercera de la escritura de préstamo, y única de la demanda. Tierra de secano con olivos, en el partido de Moreta, llamado del Pulpito, con una extensión de tres hectáreas, cincuenta y dos áreas y dos centiáreas, que linda: al Norte, con más de herederos de José García Fernández, de las que está separada por un camino, y herederos de José Moreno García; Oeste, con tierras de José Gómez; Sur, con tierras de José Vázquez Domínguez, y Este, con un arroyo.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a doña María Lomeña Ordóñez, casada con don Manuel Cuevas Gil, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado). (A.—3.579)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día dieciséis de septiembre, y hora de las once, se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada en el juicio ejecutivo número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y cinco, tramitado en este Juzgado a instancia del "Banco Internacional de Comercio, S. A.", representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Antonio Gómez Balmaseda, sobre reclamación de cantidad, que a continuación se describe:

Urbana.—Piso tercero derecha, situado en la sexta planta de la casa en esta capital y su calle de Embajadores, número ciento setenta, y de cuyo inmueble se le ordena en el núm. nueve. Consta de varias habitaciones y servicios y ocupa una superficie aproximada de noventa y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con hueco de escalera y ascensor, meseta de escalera por donde tiene una entrada y piso izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con calle en proyecto; izquierda, con la calle de Embajadores, y fondo, con casa número ciento setenta y dos de la citada calle. Su cuota de participación en relación al total valor del inmueble es de seis enteros y veintiocho centésimas. Se ha formado por división de la finca número veinte mil trescientos cuarenta y cuatro, folio ciento setenta y cinco, tomo ochocientos cincuenta y ocho, libro quinientos cuarenta y cinco, sección tercera.—Inscrito al tomo seiscien-

tos uno, folio cuarenta, inscripción tercera, finca número veinte mil setecientos cincuenta y cinco.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón ciento noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ninguno otro, y que los autos, con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente, estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles respecto del remate, expido el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—3.569)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda sobre secuestro, instada por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Manuel López Esteban y doña Etelvina del Río Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de los inmuebles que luego se expresarán, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, quinto derecha, el día diecisiete de septiembre de este año, a las once treinta horas.

Inmuebles objeto de subasta

Primera. Local comercial en esta capital, Hermanos Miralles, número treinta y nueve, que se compone de dos partes: La primera está situada en la planta de sótano del inmueble o primera general del edificio. Linda: por su frente, con terreno en que está emplazada la calle en su situación y tolva para el servicio de la finca; por la derecha, con carbonera, cuarto de calderas, escalera de descenso a éstas, hueco de la escalera, cuarto de motores, rampa y casa número cuarenta y uno de la calle de Hermanos Miralles; por la izquierda, con la casa número treinta y siete de dicha calle, y por el fondo, con nave interior, propiedad de don Manuel López Esteban; y la segunda está situada en la planta de semisótano o segunda general del inmueble, a la izquierda del portal, y consta de un solo local y cuarto de aseo. Linda: por el frente, con la calle de su situación, a la que en toda su extensión da un hueco; por la derecha, con portal, anteportal, a los que dan dos huecos, huecos de escalera y montacargas, entrada a servicios y patio lateral derecha de la finca; por la izquierda, con casa número treinta y siete de la calle Hermanos Miralles, patio lateral izquierdo y el inmueble supradicho, y por el fondo, con finca propiedad de don Manuel López Esteban. Es inherente a este local la rampa situada a la derecha del local que desciende desde la calle y que es predio sirviente de la servidumbre para personas y vehículos ligeros, constituida en escritura número setecientos seis del protocolo de mil novecientos sesenta y dos del Notario de esta capital don Luis Pérez Ordoño Lapeña. La primera porción ocupa una superficie de ciento setenta y sie-

te metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados; la segunda de doscientos cincuenta y tres metros y catorce decímetros cuadrados, y la rampa de cincuenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros también cuadrados, todas aproximadamente. Su porcentaje de propiedad es de veinte enteros por ciento y participa en los gastos comunes en dos enteros y cien milésimas por ciento. Está exento de tributar en los gastos de ascensor y montacargas y su reparaciones y mejoras.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, libro novecientos cuarenta, folio quince, finca número veintinueve mil doscientos veintidós, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de un millón doscientos mil pesetas.

Segunda. Piso séptimo D segunda de la demanda. Está situado en la novena planta general del edificio, a la derecha de la escalera, subiendo por ésta, consta de vestíbulo, hall, despacho salón, estar, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, oficio y dormitorio y cuarto de aseo de servicio, que ocupan una superficie aproximada de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con patio lateral izquierdo de la finca, al que da una terraza, hueco y descansillo de la escalera, teniendo por éste dos ventanas, hueco del ascensor, piso séptimo A, patio lateral derecho de la finca, al que también da otra terraza, y un hueco; por la derecha, entrando, por el patio lateral izquierdo y casa número treinta y siete de la calle de Hermanos Miralles; por la izquierda, con el patio lateral derecho y casa número cuarenta y uno de dicha calle, y por el fondo, con la calle de su situación, a la que da una terraza. Su porcentaje de propiedad es de seis enteros y ciento diez milésimas por ciento y participa en los gastos comunes con cuatro enteros y cuatrocientas cincuenta milésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el registro de la propiedad número uno de Madrid, libro novecientos cuarenta, folio ciento treinta y cinco, finca número veintinueve mil doscientos sesenta y dos, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de esta finca la cantidad de quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación de cada una de las fincas.

Segunda

La subasta podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte y los que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con quince días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—3.581)